



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2014-HMLO

Los Olivos, 05 de Mayo de 2014

VISTOS: El Informe N° 089-2014-HMLO/LOG de fecha 05 de Mayo de 2014 emitido por el área de Logística, Informe N° 096-2014-HMLO/ADM del 5 de Mayo del mismo año expedido por la Oficina de Administración del Hospital Municipal Los Olivos;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 modificado por la ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2009-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que "Cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisición y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones será aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad", por lo tanto, mediante Resolución Directoral N° 16-2014-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2014;

Que, en mérito al Informe N° 089-2014-HMLO/LOG del 05 de Mayo del año en curso, el encargado de Logística solicitó que se incluya el proceso de adquisición de películas radiográficas y mamográficas para el servicio de diagnóstico por imágenes del HMLO al Plan Anual de Contrataciones 2014, manifestando que el área de servicio de diagnóstico por imágenes de esta entidad ha realizado el requerimiento a través del Informe N° 012-2014-JPC/DX-IMAG/HMLO por consiguiente se requirió el pronunciamiento de la encargada de Planeamiento y Presupuesto en consecuencia dio respuesta a través del Informe N° 44-2014-HMLO/OPPRE/AMCG al cual adjuntó la Certificación Presupuestal N° 17-2014-HMLO-OPPRE por el monto de S/. 235 143.68 (Doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración expidió el Informe N° 96-2014-HMLO/ADM donde solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2014, detallando el procesos de selección a ser incluido, detallándolo en el cuadro Anexo, por lo que remite el referido informe para la aprobación y trámite correspondiente;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso



de selección". Y de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad;

Que, de lo precedentemente expuesto y de lo señalado por las áreas administrativas antes citadas y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado se concluye que resulta viable la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2014, a fin de incluir un proceso contemplado en el Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) señalando que es función del Director General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley, el mismo que se encuentra regulado en la Ordenanza N° 249-CDLO;

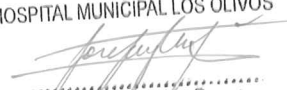
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2014, CUYO OBJETO ES INCLUIR UN PROCESO DE SELECCIÓN, el mismo que se detalla en el cuadro contenido en el **Anexo 01** y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el área encargada de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley y en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR bajo responsabilidad funcional a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** que efectúe la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo proceder conforme a sus atribuciones y en estricta observancia de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. José Félix Martín Laytén Pazos
DIRECTOR GENERAL



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

ANEXO 01

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Total en S/.
1	ADP	BIEN	"ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO"	235 143.68

